

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00294**

Se corrige el inciso final del auto del auto del 31 de julio de 2023, el cual quedará así:

- *Córrase traslado al demandante, de la contestación de la demanda vista al índice 06 del expediente (artículo 443 del CGP).*

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>46</u>	Hoy <u>31-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	